

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

2289 Orden JUS/290/2016, de 26 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2685/2015, de 4 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/2685/2015, de 4 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación, y en el artículo 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido las propuestas del Secretario de Gobierno y de la Comunidad Autónoma correspondiente, este Ministerio acuerda.

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden JUS/2685/2015, de 4 de diciembre, adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en el anexo I se relaciona y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

Los ceses se producirán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se tomará posesión de los nuevos puestos, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o veinte días naturales si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de febrero de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
Ana Iborra Lacal.	34.790.021	Órganos Unipersonales y Colegiados Social (2405), Murcia.	Directora Servicio Común de General Murcia (2010).
Antonio Luis Valero Canales.	23.223.084	UPAD Civil (2445), Murcia.	Director Servicio Común Ordenación del Procedimiento, Murcia (2010).
Miguel Ángel Soler López.	27.512.985	Juzgado de Primera Instancia número 1, Cartagena (Murcia).	Director Servicio Común Procesal de Ejecución. Murcia (2010).
Leire de Lucas Almarza.	78.887.750	UPAD Primera Instancia e Instrucción (2421), Gernika-Lumo (Bizkaia).	UPAD compatibiliza y Directora Servicio Común Procesal General (GU), Amurrio (Álava).
Miriam Medina Marcos.	18.600.168	UPAD Primera Instancia e Instrucción (2421), Bergara (Gipuzkoa).	Directora Servicio Común Procesal General y de Ejecución, Bergara (Gipuzcoa).